

MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
COMUNICACIONES - INTERNAS

AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:

Radicado: 10-817-2026-002933

Fecha: 14/09/2026 - 05:28 PM

Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Destinatario: LUISA FERNANDA SANDOVAL BARRAGAN

No.Folios: 1 Anexos: 3



110401

Bogotá D.C.,

PARA: **LUISA FERNANDA SANDOVAL BARRAGAN**
Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: **ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO**
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

ASUNTO: Respuesta a las observaciones con el proceso Selección Abreviada por
Subasta Inversa PSASIIPES0192026

Cordial saludo:

Reciba un cordial saludo, en atención al asunto en mención, me permito remitir la respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso Selección Abreviada de Subasta Inversa No. PSASIIPES0192026, con el fin de que sea publicada en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

Anexo: 3 folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Jhoan Steven Picon Calderon – Contratista SDAE		14-09-2026
Revisó	Jennifer Alejandra Saenz Gil – (Aspectos Jurídicos) Contratista SDAE		14-09-2026
Aprobó	Adriana Villamizar Navarro – Subdirectora SDAE		14-09-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Formación y Empleabilidad del Instituto para la Economía Social IPES

PA03-FO-023
V12

Carrera 9 N° 10-59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

Página 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBSERVANTE No. 1: ARDOBOT ROBOTICA SAS

OBSERVACIÓN:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [PSASIPES0192026](#)
Descripción del proceso: BS 12 ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS TIPO TABLET CON CONEXIÓN TIPO WIFI INCLUYENDO ACCESORIOS BÁSICOS (CARCASA, CARGADOR Y CABLE DE DA
De: ARDOBOT ROBOTICA SAS
Usuario: JAVIER MADRIGAL CORREA
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido (11/09/2026 11:35:28 AM/UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9949176
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud Estampillas

Texto de mensaje

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar a la entidad tenga a bien estudiar la posibilidad de suministrar los valores correspondientes a las estampillas aplicables en el presente proceso.

Por otra parte, sugerimos que, para la acreditación de experiencia con entidades privadas, se requiera adjuntar tanto la **factura de venta validada por la DIAN** como el **contrato correspondiente**, con el fin de verificar la autenticidad de dicha experiencia y garantizar la transparencia en la evaluación.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta.

RESPUESTA:

1. En atención a la observación presentada: "De manera atenta y respetuosa, nos permitimos solicitar a la entidad tenga a bien estudiar la posibilidad de suministrar los valores correspondientes a las estampillas aplicables en el presente proceso."

El Instituto para la Economía Social informa que, para la vigencia 2026, con respecto a gravámenes - estampillas, el IPES retiene los siguientes conceptos:

Concepto	Tarifa	Observación/fundamento
Estampilla Procultura	0,5%	Acuerdo 187 de 2005 – Bogotá, Distrito Capital
Estampilla Produtación	2%	Acuerdo 645 de 2016 – Bogotá, Distrito Capital
Estampilla Universidad Distrital	1,1%	Acuerdo 645 de 2017 – Bogotá, Distrito Capital

Lo anterior sin perjuicio de los impuestos nacionales y distritales que la Entidad, como agente retenedor de impuestos, debe practicar de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

En consecuencia, la Entidad suministra la información solicitada en los términos anteriormente descritos.

2. En atención a la observación presentada: "La acreditación de experiencia con entidades privadas, se requiera adjuntar tanto la factura de venta validada por la DIAN como el contrato correspondiente, con el fin de verificar la autenticidad de dicha experiencia y garantizar la transparencia en la evaluación."

El Instituto para la Economía Social precisa que la observación presentada por el proponente ya se encuentra contemplada en los estudios previos del presente proceso, específicamente en las páginas 15 y 17, numerales 5.1.1.2. Condiciones De Experiencia y 5.1.1.2.1. Condiciones Diferenciales De Experiencia los cuales establecen textualmente:

"Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."

En virtud de lo anterior, El Instituto para la Economía Social aclara que el mecanismo de verificación exigido en los estudios previos ya cumple el propósito de autenticidad y transparencia que busca garantizar el proveedor con su observación, sin que resulte necesario exigir adicionalmente la factura de venta validada por la DIAN.

En consecuencia, la Entidad no se acoge la observación y no efectuará modificación alguna al documento del proceso.

OBSERVANTE No. 2: TECNOPHONE COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN:

Asunto: Observación al Pliego de Condiciones – Proceso SASIE No. PSASIIPES0192026

Respetados señores,

Revisados los documentos del proceso, se evidencia que la Entidad exige al contratista asumir los impuestos y tasas distritales, pero omite detallar cuáles aplican específicamente a esta contratación.

Para garantizar la correcta estructuración de nuestra oferta económica, solicitamos respetuosamente aclarar:

- ¿Cuáles son los conceptos exactos de descuentos por estampillas aplicables a los pagos de este contrato?
- ¿Cuál es el porcentaje (%) de descuento correspondiente a cada una de ellas?

Esto con el fin de realizar un costeo financiero responsable y riguroso, para evitar imprevistos económicos a los posibles oferentes.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta para la correcta estructuración de nuestra oferta económica.

Cordialmente,



DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
C.C. 52.699.905 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOPHONE COLOMBIA SAS

RESPUESTA:

El Instituto para la Economía Social informa que, para la vigencia 2026, con respecto a gravámenes - estampillas, el IPES retiene los siguientes conceptos:

Concepto	Tarifa	Observación/fundamento
Estampilla Procultura	0,5%	Acuerdo 187 de 2005 – Bogotá, Distrito Capital
Estampilla Prodotación	2%	Acuerdo 645 de 2016 – Bogotá, Distrito Capital
Estampilla Universidad Distrital	1,1%	Acuerdo 645 de 2017 – Bogotá, Distrito Capital

Lo anterior sin perjuicio de los impuestos nacionales y distritales que la Entidad, como agente retenedor de impuestos, debe practicar de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

En consecuencia, la Entidad suministra la información solicitada en los términos anteriormente descritos.